



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 175-2019 -MDC-GAyF**

Castilla, 24 de Octubre del 2019.

**VISTOS:**

El **INFORME N° 586-2019-MDC-GDEL-SGCyP-EMP**, remitido por la Ing°. Candy Yasmin Burgos Bayona – Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 25 de Julio del 2019, mediante el cual solicita el reembolso de gastos urgentes realizados dentro del marco de las actividades programadas para el mes de Julio del 2019 del Distrito de Castilla, por un monto de S/. 465.10 (Cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 soles), y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de Agosto del 2019, inserto en el Informe N° 586-2019-MDC-GDEL-SGCyP-EMP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 889-2019 de fecha 13 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 586-2019-MDC-GDEL-SGCyP-EMP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto que se emita la certificación presupuestal según saldos;

Que, mediante Informe N° 339-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 19 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0878, por un monto de S/. 465.10 (Cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 soles);

Que, mediante Proveído S/N de fecha 19 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 339-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 1189-2019-MDC-GAJ, de fecha 11 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su opinión legal, declarando procedente el reembolso de gastos a nombre de la Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial Ing°. Candy Yasmin Burgos Bayona, por el monto de S/. 465.10 (Cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 soles);

Que, el Artículo 2° de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial N° 002-2007--EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS**





*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 175-2019 -MDC-GAyF**

**NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el reembolso de fondos por la suma de **S/. 465.10 (Cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 soles)**, que fueron utilizados para gastos urgentes realizados dentro del marco de las actividades programadas para el mes de Julio del 2019 del Distrito de Castilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el reembolso de fondos por el importe señalado a nombre de la Ing°. Candy Yasmín Burgos Bayona – Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO  
GERENTE  
MAT. 1943

